

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2011.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2011.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar el Proyecto de Reglamento de Funcionamiento de los centros cívicos.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Reglamento de Funcionamiento de los Centros Cívicos de la Ciudad de Sevilla.

SEGUNDO: Trasladar al Pleno, para su aprobación inicial, el Proyecto del Reglamento de Funcionamiento de los Centros Cívicos de la Ciudad de Sevilla, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

3.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones que a continuación se relacionan.

PERCEPTOR	Asoc. Híspalis, Consumidores y Amas De Casa.
EXPEDIENTE	159/2006 181ª P.S.

IMPORTE SUBVENCIÓN 1.256,64€.
CONCEPTO Defensa de los intereses del ciudadano en su faceta de consumidor y usuario.

PERCEPTOR Asoc. Cult. Matraca.
EXPEDIENTE 327/2008 224ª P.S.
IMPORTE SUBVENCIÓN 1.850€.
CONCEPTO Alamedeando.

PERCEPTOR A.VV. La Esperanza de Ciudad Jardín.
EXPEDIENTE 327/2008 261ª P.S.
IMPORTE SUBVENCIÓN 950€.
CONCEPTO Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR Asoc. Anclaje.
EXPEDIENTE 327/2008 104ª P.S.
IMPORTE SUBVENCIÓN 950€.
CONCEPTO Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR Asoc. De Espondilitis Anquilosante de Sevilla.
EXPEDIENTE 327/2008 187ª P.S.
IMPORTE SUBVENCIÓN 900€.
CONCEPTO Diversas actividades.

PERCEPTOR Asoc. Social Por una participación ciudadana de calidad.
EXPEDIENTE 327/2008 208ª P.S.
IMPORTE SUBVENCIÓN 3.400€.
CONCEPTO El encuentro con otr@s y tu participación hace posible el desarrollo de nuestra ciudadanía.

PERCEPTOR Asoc. Juvenil Grupo Boom.
EXPEDIENTE 327/2008 79ª P.S.
IMPORTE SUBVENCIÓN 950€.
CONCEPTO Gastos generales de funcionamiento.

SEGUNDO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, por los importes asimismo descritos, así como los reintegros o renunciaciones de las partes que no pueden ser justificadas:

PERCEPTOR Asoc. Cult. Kallpa Weche.
EXPEDIENTE 327/08 142ª P.S.
CONCEPTO Lánzate con arte.
IMPORTE SUBVENCION 2.150€.
IMPORTE JUSTIFICACION 2.119,54€.
IMPORTE REINTEGRO 30,46€.
IMPORTE INTERESES 0,53€.

PERCEPTOR Asoc. Asoc. Voluntarios Amigos de los Servicios Sociales
(AVASS).
EXPEDIENTE 327/08 180ª P.S.
CONCEPTO Los voluntarios con la ciudadanía.
IMPORTE SUBVENCION 2.150€.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN 1.004,51€.
IMPORTE REINTEGRO 1.145,50€.
IMPORTE INTERESES 54,61€.

PERCEPTOR Asoc. De mujeres Entre Dos Ríos.
EXPEDIENTE 327/08 224ª P.S.
CONCEPTO Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION 950€.
IMPORTE JUSTIFICACION 905€.
IMPORTE RENUNCIA 45€.

4.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.-Aprobar la cuenta justificativa presentada por Dª. Carmen Díz García, del Anticipo de Caja Fija concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 09 de Febrero de 2010 referente a la Partida Presupuestaria y por el importe que se especifica.

Partida Presupuestaria.-

Importe.-

64106-92003-22699/10

578,67 Euros.

5.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.-Aprobar la cuenta justificativa presentada por D^a. Carmen Díz García, del Anticipo de Caja Fija concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 09 de Febrero de 2010 referente a la Partida Presupuestaria y por el importe que se especifica.

Partida Presupuestaria.-

Importe.-

64106-92003-22699/10

86,14 Euros.

6.- Aprobar proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011.

Por la Delegación de Hacienda y Comunicación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2011, presentando un superávit inicial de 9.710.032,91 euros, y siendo el resumen siguiente:

INGRESOS	
ENTES	Importe €
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	707.093.095,42

2.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	
2.1.- Gerencia de Urbanismo.	72.138.636,98
2.2.- Instituto de Deportes.	33.022.683,65
2.3.- Patronato Real Alcázar.....	6.062.331,70
2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla	20.210.147,00
2.5.- Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla	7.976.089,00
3.- EMPRESAS MUNICIPALES 100% CAPITAL MUNICIPAL:	
3.1.- TUSSAM.	133.012.899,00
3.2.- EMVISESA.	249.228.823,30
3.3.- LIPASAM.	115.086.966,54
3.4.- SEVILLA GLOBAL.	5.644.143,00
3.5.- DE SEVILLA DIGITAL	5.288.000,00
TOTAL GENERAL...	1.354.763.815,59

GASTOS	
ENTES	Importe €
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	697.615.297,42
2.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS:	
2.1.- Gerencia de Urbanismo.	72.138.636,98

2.2.- Instituto de Deportes.	33.022.683,65
2.3.- Patronato Real Alcázar.....	6.062.331,70
2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla.....	20.210.147,00
2.5.- Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla	7.776.087,09
3.- EMPRESAS MUNICIPALES 100% CAPITAL MUNICIPAL:	
3.1.- TUSSAM.	133.012.899,00
3.2.- EMVISESA.	249.228.823,30
3.3.- LIPASAM.	115.086.966,54
3.4.- SEVILLA GLOBAL.	5.644.143,00
3.5.- DE SEVILLA DIGITAL	5.255.767,00
TOTAL GENERAL...	1.345.053.782,68

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Corporación, Organismos Autónomos y estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local para el ejercicio 2011, presentando un superávit inicial de 9.710.032,91 euros y siendo el resumen por Capítulos el siguiente:

1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	286.367.974,75
2	Impuestos indirectos	29.221.115,96
3	Tasas y otros ingresos	91.303.748,26
4	Transferencias corrientes	284.875.713,20
5	Ingresos patrimoniales	13.336.763,35

6	Enajenación de inversiones reales	785.755,90
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	1.202.024,00
9	Pasivos financieros	0
TOTAL INGRESOS....		707.093.095,42

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	295.001.988,70
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	102.258.017,21
3	Gastos financieros	14.324.621,80
4	Transferencias corrientes	260.395.030,24
6	Inversiones reales	3.958.777,58
7	Transferencias de capital	6.563.726,13
8	Activos financieros	5.202.024,00
9	Pasivos financieros	9.911.111,76
TOTAL GASTOS...		697.615.297,42

2.- PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

2.1.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	24.045.001,00
4	Transferencias corrientes	29.147.455,78
5	Ingresos patrimoniales	7.187.269,20
6	Enajenación de inversiones reales	11.408.909,00
7	Transferencias de capital	1,00
8	Activos financieros	350.000,00
9	Pasivos financieros	1,00
TOTAL INGRESOS....		72.138.636,98

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	36.058.734,80
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	24.065.991,18
3	Gastos financieros	---
4	Transferencias corrientes	255.000,00
6	Inversiones reales	11.408.910,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	350.000,00
9	Pasivos financieros	1,00
TOTAL GASTOS...		72.138.636,98

2.2.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	4.903.962,24
4	Transferencias corrientes	25.732.000,00
5	Ingresos patrimoniales	450.624,26
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	1.900.000,00
8	Activos financieros	36.097,15
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		33.022.683,65

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	12.413.578,20
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	16.541.211,40
3	Gastos financieros	100.000,00
4	Transferencias corrientes	2.031.796,90
6	Inversiones reales	1.900.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	36.097,15
9	Pasivos financieros	---

TOTAL GASTOS...

33.022.683,65

2.3.- PATRONATO REAL ALCÁZAR

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	5.640.331,70
4	Transferencias corrientes	--
5	Ingresos patrimoniales	382.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	40.000,00
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		6.062.331,70

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	2.777.864,36
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	2.124.367,34
3	Gastos financieros	14.000,00
4	Transferencias corrientes	43.100,00
6	Inversiones reales	1.063.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	40.000,00
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS...		6.062.331,70

2.4.- AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	10.414.901,00

4	Transferencias corrientes	9.695.246,00
5	Ingresos patrimoniales	30.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	70.000,00
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		20.210.147,00

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	13.760.084,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	6.228.063,00
3	Gastos financieros	---
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	152.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	70.000,00
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS...		20.210.147,00

2.5.- INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	1.764.404,00
4	Transferencias corrientes	6.206.685,00
5	Ingresos patrimoniales	5.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	--
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		7.976.089,00

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	374.202,09
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	4.407.375,00
3	Gastos financieros	35.000,00
4	Transferencias corrientes	2.959.510,00
6	Inversiones reales	--
7	Transferencias de capital	--
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS...		7.776.087,09

3.- ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL PERTENECE INTEGRAMENTE A LA ENTIDAD LOCAL.

3.1.- TUSSAM

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	49.518.743,00
4	Transferencias corrientes	49.535.502,00
5	Ingresos patrimoniales	5.688.994,00
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	3.137.106,00
8	Activos financieros	4.000.000,00
9	Pasivos financieros	21.132.554,00
TOTAL INGRESOS...		133.012.899,00

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	60.385.525,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	27.381.421,00
3	Gastos financieros	3.078.815,00

4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	7.258.766,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	34.908.372,00
TOTAL GASTOS...		133.012.899,00

3.2.- EMVISESA

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	148.648.295,76
4	Transferencias corrientes	---
5	Ingresos patrimoniales	6.117.833,14
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	2.276.663,87
8	Activos financieros	1.342.051,57
9	Pasivos financieros	90.843.978,96
TOTAL INGRESOS....		249.228.823,30

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	6.784.775,04
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	146.453.401,36
3	Gastos financieros	3.585.009,18
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	100.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	6.129.131,03
9	Pasivos financieros	86.176.506,69
TOTAL GASTOS...		249.228.823,30

3.3.- LIPASAM

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	7.330.000,00
4	Transferencias corrientes	99.456.207,65
5	Ingresos patrimoniales	4.300.758,86
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	4.000.000,00
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	0,03
TOTAL INGRESOS...		115.086.966,54

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	72.872.885,34
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	31.764.638,20
3	Gastos financieros	2.995.000,00
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	3.000.000,00
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	4.454.443,00
TOTAL GASTOS...		115.086.966,54

3.4.- SEVILLA GLOBAL

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	80.000,00
4	Transferencias corrientes	4.558.143,00
5	Ingresos patrimoniales	--
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencias de capital	1.006.000,00

8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		5.644.143,00

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	3.011.800,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	830.343,00
3	Gastos financieros	550.000,00
4	Transferencias corrientes	---
6	Inversiones reales	1.157.000,00
7	Transferencias de capital	95.000,00
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL GASTOS...		5.644.143,00

3.5.- DE SEVILLA DIGITAL 1 TV S.A.

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	---
2	Impuestos indirectos	---
3	Tasas y otros ingresos	1.288.000,00
4	Transferencias corrientes	4.000.000,00
5	Ingresos patrimoniales	---
6	Enajenación de inversiones reales	---
7	Transferencias de capital	---
8	Activos financieros	---
9	Pasivos financieros	---
TOTAL INGRESOS....		5.288.000,00

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	632.000,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	4.603.767,00
3	Gastos financieros	20.000,00

4	Transferencias corrientes	---	
6	Inversiones reales	-	--
7	Transferencias de capital	---	
8	Activos financieros	---	
9	Pasivos financieros	-	--
TOTAL GASTOS...		5.255.767,00	

TERCERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2011, presentado un superávit inicial de 9.710.032,91 € según el detalle siguiente:

INGRESOS			
CAPITULOS			Importe €
1.-	Impuestos	Directos	286.367.974,75
.....			
2.-	Impuestos	indirectos	29.221.115,96
.....			
3.-	Tasas y otros	Ingresos	326.907.386,96
.....			
4.-	Transferencias	corrientes	285.429.271,20
.....			
5.-	Ingresos	Patrimoniales	37.499.242,81
.....			
6.-	Enajenación Inversiones	Reales	12.194.664,90
.....			
7.-	Transferencias	Capital	8.319.770,87
.....			

8.-	Activos	financieros	3.040.172,72
9.-	Pasivos	financieros	111.976.533,99
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO....			1.100.956.134,16

GASTOS			
CAPITULOS			Importe €
1.-	Gastos de personal		504.073.437,53
2.-	Gastos de bienes c y s ^a		359.328.595,69
3.-	Gastos financieros		24.702.445,98
4.-	Transferencias corrientes		27.206.755,71
6.-	Inversiones reales		29.998.453,58
7.-	Transferencias de Capital		2.658.726,13
8.-	Activos financieros		7.827.252,18
9.-	Pasivos financieros		135.450.434,45

TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	1.091.246.101,25
-------------------------------	------------------

CUARTO.- Someter a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno la plantilla de personal, conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la Entidad, según el siguiente detalle:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2011

PLAZAS	TOTAL PLANTILLA	TOTAL OCUPADAS	OCUPADAS		VACANTES	
			FIJOS	NO FIJOS	V.N.D.	DISPONIBLES
CONCEJALES	33	33	0	33	0	0
CONCEJ. NO ELECTOS	3	3	0	3	0	0
PERSONAL DIRECTIVO	17	15	0	15	0	2
PERSONAL EVENTUAL	123	123	0	123	0	0
HABILIT. NACIONALES	6	5	5	0	1	0
ADMÓN.. GENERAL						
T.A.G.	148	140	81	59	8	0
ADMINISTRATIVOS	137	129	93	36	4	4
AUXILIARES	471	456	320	136	13	2
SUBALTERNOS	31	27	27	0	0	4
TOTAL ADMÓN. GRAL.	787	752	521	231	25	10
ADMÓN. ESPECIAL						
TÉC. SUPERIORES	179	162	117	45	14	3
TÉCNICOS MEDIOS	359	339	229	110	17	3
TECNICOS AUXILIARES	93	87	39	48	5	1
POLICIA L. Y SUS AUX.	1260	1106	1106	0	154	0
EXT. DE INCENDIOS	528	425	425	0	103	0
COMETIDOS ESPEC.	88	84	44	40	4	0
PERSONAL DE OFICIOS	43	43	43	0	0	0
TOTAL ADMÓN. ESPEC.	2550	2246	2003	243	297	7
TOTAL FUNCIONARIOS	3337	2998	2524	474	322	17

LABORALES						
TÉCNICOS ADMVOS.	Y	49	49	46	3	0
OBREROS		1877	1750	853	897	109
TOTAL LABORALES		1926	1799	899	900	109
TOTAL PLANTILLA		5445	4976	3428	1548	432

QUINTO.- Someter a la aprobación del Pleno las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2011 que se acompañan.

SEXTO.- De conformidad con el art. 21 aptdo. 6º del R.D.500/90, las modificaciones presupuestarias que se realicen hasta la aprobación definitiva de los presupuestos 2011, se conservarán en el presupuesto aprobado, salvo que los créditos a los que hagan referencia hayan sido incluidos en los iniciales para el ejercicio 2011, en cuyo caso se anularán.

SÉPTIMO.- Que dicho proyecto de Presupuesto General sea elevado al Pleno Municipal para, previo dictamen de la Comisión Delegada de Coordinación sea aprobado inicialmente y expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.10 del Real Decreto 500/1990.

OCTAVO.- El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad en los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado periodo no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del SERVICIO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del SERVICIO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato del SERVICIO a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/0800/1919

Objeto: Reparaciones en general del material de transporte que compone la flota del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento

Cuantía del Contrato: 156.779,66 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 28.220,34 €

Importe total: 185.000,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 50804.13501.21400. Pto. 2011-

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Clasificación /solvencia requerida:

Plazo de ejecución: Será hasta agotar el crédito, sin que se supere el año desde la firma del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

8.- Acuerdo relativo a la situación de funcionarios afectados por el procedimiento de libre designación.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Cesar en la comisión de servicios a los siguientes funcionarios en los puestos que asimismo se especifican con efectividad a partir del día siguiente hábil a la publicación del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de 30 de diciembre de 2010, por el que se aprobaron las propuestas de nombramiento de distintos candidatos y se dejaron desiertos diversos puestos:

CODIGO DE PUESTO	PUESTO	DELEGACIÓN	FUNCIONARIOS
0010302001	J. GRUPO AUX. ADMTVO.	PRESIDENCIA	D ^a . MARÍA ISABEL AGREDANO PÉREZ
0010202001	J. GRUPO ADMTVO.	PRESIDENCIA	D. JOSÉ LUIS DEL BARRIO PÉREZ CEREZAL
0060002001	SECRETARIA PROTOCOLO	PRESIDENCIA	D ^a . LIDIA REYES DOMINGO
0710001001	JEFE SERVICIO DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	D. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ RIVERO
0500011001	SECRETARIO/A DIRECCIÓN DELEGACIÓN	HACIENDA	D ^a . ROCÍO LEÓN LÓPEZ
A998	JEFE SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	HACIENDA	D ^a . M ^a . DEL PINO CAMPO LÓPEZ
1110001001	JEFE SERVICIO ADMTVO. TRÁFICO Y TRANSPORTES	MOVILIDAD	D. FRANCISCO DE PAULA ESTÉVEZ GARCÍA

SEGUNDO.- Declarar concluida la reserva de puesto obtenido en concurso de provisión de puestos de trabajo de los puestos que se especifican para los siguientes funcionarios con efectividad a partir del día siguiente hábil a la publicación del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de 30 de diciembre de 2010, por el que se aprobaron las propuestas de nombramiento de distintos candidatos y se dejaron desiertos diversos puestos:

CODIGO DE PUESTO	PUESTO	DELEGACIÓN	FUNCIONARIOS
6110008001	JEFE SECCIÓN INTERVENCIÓN	JUVENTUD Y DEPORTES	D ^a . M ^a . DEL PINO CAMPO LÓPEZ
0213101001	JEFE NGDO. TRAMITACIÓN Y	BIENESTAR SOCIAL	D. FRANCISCO DE PAULA ESTÉVEZ GARCÍA

	ASESORAMIENTO JURIDICO		
--	------------------------	--	--

TERCERO.- Declarar concluida la reserva de puesto obtenido como asignación inicial de los puestos que se especifican para los siguientes funcionarios con efectividad a partir del día siguiente hábil a la publicación del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de 30 de diciembre de 2010, por el que se aprobaron las propuestas de nombramiento de distintos candidatos y se dejaron desiertos diversos puestos:

CODIGO DE PUESTO	PUESTO	DELEGACIÓN	FUNCIONARIOS
1310303001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DE LA MUJER	D ^a . MARÍA ISABEL AGREDANO PÉREZ
0940003003	AUX. ADM.TVO. EXTINC. INC. Y SALV.	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	D ^a . LIDIA REYES DOMINGO

9.- Aprobar las bases y la convocatoria de diversas plazas de bombero, y bombero conductor.

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Le 7/2007, 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, las Bases Generales, los Anexos y la convocatoria de 55 plazas de Bomberos y 24 plazas de Bomberos conductores, que se contienen en el expediente núm. 11/2011 instruido por el del Servicio de Personal.

SEGUNDO: Aprobar la convocatoria de las plazas anteriormente relacionadas, de acuerdo con las Ofertas de Empleo Público de 2007 y 2008 y con lo previsto en el artículo 70.1 del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO: Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos para resolver cuantas incidencias surjan en la ejecución de los anteriores acuerdos.

10.- Concertar el arrendamiento de locales, para su uso como Parque Central de Bomberos.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Concertar el arrendamiento de los locales sito en C/ Aviación num.31, Polígono Calonge, por el plazo de un año prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de cinco años, para ubicar al Parque Central de Bomberos. Todo ello de conformidad con las Estipulaciones contenidas en el contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone dicho arrendamiento por el periodo comprendido desde el 15 de diciembre de 2010 hasta el 14 de diciembre de 2011, conforme al siguiente detalle:

Expte. N°155/2010

ARRENDADOR: RAMCAB PROMOCIONES SL

INMUEBLE: Edificio Ramcab-Vilaser Polígono Calonge

USO: Parque Central de Bomberos

IMPORTE :146.258,78 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 50804-13501-2020020200(Arrendamientos edificios)

11.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del local destinado al uso de la Asesoría Jurídica Municipal.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de enero de 2011 a 1 de marzo de 2011.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dicha prórroga, conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 100/2010

ARRENDADOR: BSCH-STOCK S.A.

INMUEBLE: C/ BALBINO MARRON .EDFICIO VIAPOL, PL.3, MOD.16

USO: ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL.

IMPORTE: 5.825 €, imputable a la Partida Presupuestaria 62927.12123.20200

12.- Resolver el contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Resolver el contrato de arrendamiento que se especifica a continuación a fecha 31 de diciembre de 2010 y notificarlo al interesado:

EXPTE: 165/09

ARRENDADOR: Gama Guillén, Florencio

INMUEBLE: C/ Fray Isidoro de Sevilla, nº10

USO: Policía Local Distrito Macarena

13.- Resolver el contrato de arrendamiento de un local.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Resolver el contrato de arrendamiento que se especifica a continuación y notificarlo al interesado:

ARRENDADOR: Recreativos Graco S.L.
INMUEBLE: Local sito en calle Puerto de Oncala num.4, bl.8
USO: Proyecto Andalucía Orienta del Servicio de Desarrollo Local

14.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de la siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- EXPTE.:56/07
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL LOYOLA DE TORREBLANCA
- PROYECTO: COMEDOR DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL "SAN ANTONIO"
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.490,00 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 5.689,38 €.

- EXPTE.:31/08
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL LOYOLA DE TORREBLANCA
- PROYECTO: COMEDOR DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL "SAN ANTONIO"
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.665,00 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 1.915,19 €

- EXPTE.:144/08

- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALAMEDA PARA LOS MAYORES.
- PROYECTO: CUIDANDO A LOS MAYORES DE LA ALAMEDA.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.800,00 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 3.318,29 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

15.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 27/09
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL PATIO DE ALHAMI
IMPORTE: 1.537,98 €
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 28/08
PERCEPTOR: ANDALUCÍA ESTE C.F.
IMPORTE: 1.316,93 €
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 67/07
PERCEPTOR: INTERCOMUNIDAD LOS MILANOS
IMPORTE: 662 €
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

EXPTE: 27/09

PERCEPTOR: INTERCOMUNIDAD LOS MILANOS
IMPORTE: 1.025,32 €
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Declarar de interés general la memoria de servicios y actividades de la Asociación de Vecinos “Jardines de Hércules de Bellavista”, y otorgar concesión demanial sobre un kiosco de obra.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Declarar de Interés General el proyecto de la actividad presentado por la Asociación Jardines de Hércules de Bellavista”, donde se reflejan las actividades sociales, culturales y deportivas que desarrolla la Asociación dentro de su ámbito de actuación, ya que son muy beneficiosas para la comunidad vecinal, facilitando la participación de los vecinos en las actividades de su barrio, aportando ideas y opiniones y favoreciendo la relación de unos con otros, creando nuevas redes de contactos que favorecerán una adecuada socialización.

SEGUNDO: Otorgar una concesión demanial sobre el “kiosco de obra ejecutado en el perímetro de la obras de urbanización del PERI-GU-201 -Jardines de Hércules-, ubicado en la parcela destinada a zona verde ZV-3”, a la Asociación Jardines de Hércules de Bellavista”.

TERCERO: Dicha cesión se sujetará a las siguientes condiciones:

- Finalidad: Destinar el kiosco citado a las actividades propias de la Asociación Jardines de Hércules de Bellavista”.
- Concesionario: Asociación Jardines de Hércules de Bellavista”.
- Plazo: Cinco años prorrogables.
- Canon: La concesión no está sujeta a pago de canon o renta alguno.
- Condiciones a que se sujeta la cesión:

- a) Obtención a costa del cesionario de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.
- b) Destinar el local a los fines de interés general y social que justifican la cesión. A tal efecto, el cesionario presentará anualmente una Memoria de las actividades realizadas, y el Ayuntamiento podrá en cualquier momento comprobar el adecuado uso del local, así como su estado de conservación.
- c) Corresponde al cesionario la conservación y mantenimiento del local, así como todos los gastos motivados por su funcionamiento y los que deriven, en su caso, de la realización de obras que hubieran de efectuarse. Asimismo asume la responsabilidad derivada de la ocupación, debiendo suscribir el correspondiente seguro de incendio y de responsabilidad civil del inmueble.
- d) Corresponde al cesionario el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles así como de cualesquiera otros tributos que graven el inmueble y la actividad que desarrolle.
- e) Prohibición de ceder el uso total o parcial del local a un tercero.
- f) Reversión de local al Ayuntamiento transcurrido el plazo de cesión, con todos sus componentes y accesorios, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización de ningún tipo.

Supuestos de extinción de la cesión y reversión del local

- a) Si el inmueble cedido no se destinara al uso previsto en el plazo máximo de 6 meses, o dejase de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá al Ayuntamiento de Sevilla con todas las mejoras realizadas, y tendrá en su caso, derecho a percibir, previa tasación pericial, e valor de los detrimentos que hubiere sufrido.
 - b) Si el inmueble no se utiliza de forma normal o se incumplieren total o parcialmente las condiciones de la cesión, previo requerimiento para su corrección, se producirá su reversión a la entidad Local, sin perjuicio de las demás determinaciones previstas en el art. 81 del Reglamento de bienes de las entidades Locales de Andalucía y en la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas.
 - c) Por extinción de la personalidad del cesionario, o modificación de sus fines y objetivos estatutarios.
 - d) Por el incumplimiento del plazo de cinco años en caso de que no hubiera prórroga.
-

B.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 30 de diciembre pasado, sobre aprobación de cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

Por la Delegada de Presidencia, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Rectificar Acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2010 de aprobación de cuenta justificativa de Anticipo de Caja Fija, en el sentido de que donde dice J/2010/241 debe decir J/2010/270, y donde dice 424,11.-€ debe decir 428,11.-€